

La Política de Asilo en México: una Perspectiva Crítica.

The Asylum Policy in Mexico: a Critical Perspective.

CLAUDIA FEDORA ROJA MIRA¹

Recibido: 18 de agosto de 2015 / **Aprobado:** 5 de noviembre de 2015

Received: august 18, 2015 / **Approved:** november 5, 2015

RESUMEN

En el presente texto analizamos el sistema político mexicano en relación al asilo y al refugio. Se estudiará la política de asilo que sostuvo el régimen político mexicano durante el siglo XX y que, dependiendo del caso, tuvo especificidades notables.

Palabras claves: sistema político mexicano, asilo, refugio.

ABSTRACT

In the present article, we analyze the Mexican political system regarding asylum and refuge. Asylum policy which held the Mexican political system during the 20th century will be examined and that had remarkable specificities depending on each case.

Keywords: Mexican political system, asylum, refuge

1 Investigadora del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad de Playa Ancha. Este artículo está vinculado al proyecto CONICYT + FONDECYT/Postdoctorado 2016 + 3160229, titulado "El exilio político chileno en Venezuela: Coincidencias históricas y lecciones políticas (1973-1989)". claudiafedora@gmail.com / claudia.fedora@upla.cl

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo del presente texto es explicar la política de asilo del Estado mexicano ubicándola en el contexto de la construcción de la idea de nación surgida tras la revolución mexicana. Lo fundamental de la política exterior mexicana ha sido el nacionalismo y la no intervención de un país en los asuntos internos y externos de otro. Estos principios, a su vez, ayudaron a los intereses nacionales relacionados con las propuestas de cambio, escritas en la Carta Magna de 1917 (Meyer, 2010).

Los fundamentos de esta estrategia coincidieron con la articulación del aparato institucional en que se basaría la vida política del México post revolucionario, que abarca el periodo entre la promulgación de la Constitución de 1917 y el fin del gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940).

Por su parte, los exilios políticos en México se singularizan, en gran medida, por la doctrina implementada por el Estado mexicano al respecto. Ésta ha servido para la construcción de una memoria oficial, de gran alcance, que se ha utilizado para la autoafirmación del principio de soberanía y que ha sido funcional al proceso de legitimación de la identidad revolucionaria del Estado mexicano durante el siglo XX.

2. MEMORIA Y REVOLUCIÓN

Para comprender la política de asilo en México utilizamos la noción de “memoria dominante”, como una construcción que se instauró producto de la Revolución mexicana. La entendemos como una memoria institucional encuadrada en un discurso oficial con el que se edificaron los grandes mitos nacionales de México, cuyo proyecto era legitimar el régimen surgido de la Revolución Mexicana, que constituye un hito fundacional dentro de la historia de México.

Con el propósito de examinar la política de asilo del régimen mexicano retomaremos el modelo propuesto por Alessandro Portelli (2003), que coincide con las temporalidades y periodos que él estudia a partir de ciertos hitos y fechas emblemáticas, como soportes simbólicos.

En nuestro caso se trata de una memoria oficial, de alcance nacional, que se funda en la primera mitad del siglo XX y que se instala en el contexto del régimen mexicano post revolucionario que abarca más o menos setenta años (entre los años treinta y los noventa del siglo pasado). La instalación de un relato nacional acerca de la política de asilo, nombrada como “puertas abiertas” tiene como fecha fundante los años 30 del siglo XX, específicamente el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, periodo en que se fue arraigando en la memoria colectiva (nacional e internacional) la idea de un México democrático y abierto, proyectando, por cierto, una imagen de México en América Latina relacionada con la Revolución y con una política más independiente hacia los Estados Unidos; especialmente, entre las izquierdas heterodoxas, latinoamericanistas y nacionalistas, más grupos nacional-reformistas y populistas.

En este caso se trata de una memoria como narración de origen, que dota de sentido a la nación y al régimen surgido de la Revolución Mexicana y que funciona como mecanismo social para controlar y acallar los conflictos internos. Sostener y retroalimentar esa memoria en la larga duración (siglo XX) permitió a México erigir una posición a nivel internacional y justificar su política interna. En la dinámica entre presente y pasado el relato oficial se fue legitimando a través de la mitificación de lo acontecido. En este proceso de construcción de la memoria nacional aparecen claramente dos tipos de memorias: la encuadrada (dominante) y las subterráneas (subordinadas) que dan cuenta de las fracturas. Asimismo nos convoca a develar la memoria idealizada o memoria falsa que ha existido, referente a la postura de México frente a su política de asilo diplomático: el mito de “las puertas abiertas”. Al respecto, la sociedad mexicana cree en él, tanto los sectores más politizados como el ciudadano corriente. Este relato ha pasado a formar parte del sentido común.

En este proceso ha quedado silenciada la memoria de los sujetos, memorias subterráneas que no pueden nutrir las narrativas nacionales, que la Historia oral ha estado recuperando para construir un relato histórico que las incluya (Pollak, 2006). En ese sentido, uno de los aportes en el uso del modelo de Alessandro Portelli es complejizar y refutar lo que dice el gran relato instalado, a través del uso de fuentes orales. Como se trata de un fenómeno del siglo XX muchos de los sujetos aún están vivos.

Igualmente nos interesa poner la mirada sobre el pasado que analiza el valor político de la memoria para el interés de una nación y en el caso que nos ocupa, para el régimen mexicano nacido de la Revolución. Nos interesan “los grandes acontecimientos”, aquellos que tienen que ver con orígenes o rupturas y aquellos que tienen carga simbólica. En ese ámbito, la Revolución Mexicana y el régimen nacido de ésta contienen poderosos símbolos capaces de movilizar la memoria de una nación, establecer una relación con el pasado y utilizarla en el presente (Nora, 1998). Se justifica, así, escribir una Historia preocupada por el presente, por lo simbólico y por lo político, en donde la presencia del pasado tiene un sentido para el presente de las sociedades. Esto es, la Historia como un espacio de construcción de lo nacional para responder cómo la nación se recuerda a sí misma.

Por eso la perspectiva es, también, la del tiempo presente. Su abordaje es historizar la memoria. Proponer un periodo específico del pasado, eligiendo un acontecimiento que divide a la nación. Una memoria nacional que se considera colectiva, porque se trata de un acontecimiento social que estructura identidad y construye un sistema de representaciones susceptibles al cambio del grupo, como en todo fenómeno social. El grupo es la sociedad completa en un tiempo y un espacio determinado (Rousso, 2002; Peschansky, Pollak y Rousso, 1991).

En nuestro caso no analizaremos la noción de lucha. Lo que nos importa son las manifestaciones, observar qué indican y la instrumentalización del pasado para fines políticos del presente. Aquí adoptaremos la noción de elección del pasado, elección que se hace con el fin de instrumentalizar.

Pensar la memoria como proceso de construcción y organización refiere a una perspectiva constructivista que se cuestiona cómo hacer para que pervivan memorias nacionales. Esto requiere de un trabajo permanente para que se levanten y otorguen estabilidad, así como hacer referencia al pasado a nivel nacional y establecer la noción de memoria encuadrada. Por una parte, el trabajo de encuadramiento de la memoria organiza y busca puntos de consenso, elabora e instaura las memorias, brindando estabilidad, coherencia, duración y justificación. Las memorias encuadradas representan todo aquello, más o menos, importante para la nación; mantienen la cohesión interna y protegen las fronteras de aquello que un grupo tiene en común. Por otra parte, las memorias subterráneas (reprimidas y silenciadas) son los puntos de fuga. Las memorias encuadradas de algún modo controlan y tienen que ver con la memoria oficial. La memoria nacional y la memoria oficial son memorias encuadradas. Sin embargo, existe una dinámica entre memoria encuadrada y memoria subterránea que tiene portavoces menos oficiales.

Las memorias encuadradas, son memorias dominantes que como otras tienen un proyecto, hay en ellas una idea de futuro. ¿Qué se recuerda y qué se olvida? ¿Cómo y cuándo se recuerda y olvida? Para nuestro caso, la memoria encuadrada tiene una justificación política. El fuerte encuadramiento se justifica por una razón política: relegitimar y revitalizar los mitos de la Revolución Mexicana. El régimen político mexicano realiza un permanente trabajo de reinterpretación del pasado, como una exigencia de credibilidad y de darle coherencia a los sucesivos discursos.

En este trabajo de encuadramiento de la memoria, la historia suministraría el material necesario para que se reinterprete el pasado en función del presente y del futuro.

Existe un amplio consenso acerca de la generosa política de asilo que han asumido los distintos gobiernos mexicanos desde 1910 en adelante. Dicha política se ha calificado, en más de una oportunidad de “puertas abiertas”. Por ejemplo, en *Le Monde diplomatique*, edición de tiraje mundial, se escribía sobre dicha política de asilo hacia fines de la década de los noventa lo siguiente:

“...Recordemos solamente los distintos flujos de refugiados y asilados recibidos: venezolanos en la década de los años veinte, los varios miles de refugiados españoles antes y después de la guerra civil, los estadounidenses que llegaron a México durante la persecución del macartismo, los refugiados del Cono Sur de los años sesenta y setenta, los refugiados guatemaltecos, salvadoreños de la década de los ochenta, y varias personalidades que llegaron de Panamá, Haití y Perú durante la presente década...” (*Le Monde diplomatique*, Año 1, N° 11, abril-mayo 1998, p. 3.)

No obstante, esta llamada política de “puertas abiertas” hay que complejizarla y singularizarla, conociendo y analizando algunos casos, para llegar a comprender los múltiples sentidos que ha tenido a lo largo de su historia. La política de asilo diplomático y asilo territorial hay que contextualizarla en la larga duración y a partir del significado de la Revolución Mexicana y su desarrollo en el contexto de la Guerra Fría.

3.- LA GRAN FAMILIA REVOLUCIONARIA.

Los sectores sociales que alcanzaron el poder tras la Revolución Mexicana dieron inicio a un proyecto cuyo estandarte era la democracia política. Las nuevas elites vencedoras sustentaron su legitimidad y la legitimidad del nuevo régimen en el triunfo revolucionario que quedó plasmado formalmente en la Constitución de 1917. La cual muestra un fuerte contenido social que la hizo una de las cartas fundamentales más progresistas de América Latina. Este nuevo proyecto de país pretendía "...un México más justo, integrado, democrático, independiente y nacionalista, enmarcado por un verdadero estado de derecho..." (Meyer, 2005, p.23), pero que a poco andar, en términos de los tiempos históricos, consolidó un orden institucional sustentado en un partido de Estado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que gobernó y concentró el poder por alrededor de siete décadas. Se trató de un partido hegemónico y corporativo en el que confluyen los elementos siguientes:

"...Un partido muy fuerte, el PRI; rodeado de partidos muy débiles...; con reglas de competencia favorables al partido hegemónico; una presencia social muy amplia del partido hegemónico, incluso suficiente para ganar, sin necesidad de fraudes, casi todas las elecciones; una férrea disciplina de los grupos e individuos relevantes del partido, fundamental para evitar que las decisiones verticales en la selección de los candidatos implicaran posibilidades de fraccionamiento..." (Valdes Zurita, s/rf, p.271)

La fortaleza de la unidad en el PRI estuvo dada por el pacto corporativo que se consolidó en su interior: "...de ser una alianza de caudillos militares post revolucionarios, el partido pasó a ser una amalgama de grandes grupos sociales..." (Valdes Zurita, s/rf, p.277); se transfiguró en un partido de masas, con sectores bien definidos: el popular (en sus orígenes, nutrido por los trabajadores del Estado), el campesino, el obrero y el militar, éste último fue saliendo de la escena política en la medida que la Revolución se institucionalizó. Fue, entonces, una "...alianza histórica entre líderes de la clase media y grupos de campesinos y obreros que habían sido el corazón de la Revolución de 1910..." (Loaeza, 2008).

Se trató, además, de un sistema político en donde la figura del presidente de la república era omnipotente, con un poder fuerte y centralizado. Esta condición queda expresada en que sobre él recaía la responsabilidad o privilegio de designar a su sucesor (este procedimiento ha sido denominado popularmente como "dedazo"). En ese sentido, difiere de la cultura política chilena la que, desde muy temprano, se basó en la creación y lucha por el poder a partir de plataformas partidarias. Sólo a partir de los años setenta, el sistema político mexicano se abrió y permitió la competencia de partidos.

Ni las elecciones, supuestamente fraudulentas y/o con elevados índices de abstencionismo, ni el marco jurídico dado por la Constitución de 1917 se constituyeron en fuentes de legitimidad del régimen nacido de la Revolución Mexicana. El Estado mexicano post revolucionario se legitimó, en parte, gracias a la reforma agraria, al crecimiento económico basado en la sustitución de importaciones y al desarrollo de sus políticas sociales en el ámbito de la educación, la salud, la infraestructura, al control de la inflación y los subsidios, entre otras. La prosperidad económica brindó estabilidad política a los sucesivos gobiernos del PRI que cada tanto debían legitimarse apelando a los ideales y valores de la Revolución Mexicana escritos en la Constitución de 1917. Tal prosperidad económica fue llamada el "Milagro Mexicano" y logró contener a las fuerzas sociales, -pertenecientes fundamentalmente a las clases medias-, que provocaron la crisis política de 1968, puesto que el consenso económico alimentó el consenso social y político que posibilitó la producción y reproducción del sistema político mexicano nacido de la Revolución: "desde mediados de los cincuenta la economía mexicana crece de manera sostenida a una tasa superior a 6%" (Rico, 2010, p.23).

Sin embargo, los acontecimientos de 1968 marcaron el inicio de un complejo proceso de ruptura y democratización. Para los que no quisieron reconocer las señales dadas por el movimiento estudiantil de 1968, dicha crisis del sistema político mexicano se debió a la conspiración del comunismo internacional y no a causas principalmente internas, que ya han sido muy estudiadas.

Así, el “desarrollo estabilizador” de México se sostuvo hasta 1973, año que indicó el estreno de una serie de crisis económicas debidas, *grosso modo*, a las transformaciones del escenario económico mundial, a los defectos estructurales del modelo económico mexicano y al considerable aumento del gasto fiscal con el propósito de suavizar el descontento y las críticas hacia las esferas de poder del régimen, producto de los dramáticos hechos de 1968 y su reedición en 1971. Estas crisis económicas estuvieron caracterizadas por el descontrol de la inflación, la progresión vertiginosa del déficit fiscal y la creciente deuda externa.

Esta necesidad permanente del régimen político mexicano de legitimarse ante su propia sociedad, que demandaba el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de 1917, lo llevó a desarrollar una política exterior que contempló el derecho de asilo como uno de sus pilares fundamentales. Su política exterior consistió en la construcción de un espacio propio, sustentado en el principio de no intervención y autodeterminación, para reafirmar, al menos en términos simbólicos, su soberanía, sobre todo, frente a los Estados Unidos. También, la Revolución Mexicana dotó a dicha política exterior de una marcada vocación latinoamericanista, por lo que puso especial interés en los conflictos que durante el siglo XX se desarrollaron en la región.

En el contexto de la Guerra Fría, que se inauguró inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, México asumió una postura más o menos anticomunista, que dependió directamente de la actitud asumida por el presidente de la república y de la correlación de las fuerzas internas del país, así como del ambiente internacional. Especialistas en el tema, así lo reconocen:

“...Conforme fue avanzando 1949 se enrareció aún más el ambiente internacional; el enfrentamiento de los bloques se acentuó y sus efectos no tardaron en repercutir en México. De la “doctrina de la mexicanidad” que condenaba “ideologías exóticas”, se pasó al anticomunismo que permeó todas las estructuras políticas del país. Las izquierdas, marxistas y no marxistas, fraccionadas en grupúsculos, apenas podían resistir los golpes que les llegaban por doquier.” (Torres, 2010, p.93).

“...El Estado mexicano no se adhirió al anticomunismo militante que permeó las instituciones hemisféricas, aunque en lo interno el régimen no mostró ninguna proclividad en contrario.” (Torres, 2010, p.12).

No obstante sustentar una clara y delineada orientación anticomunista, se trató de una práctica anticomunista velada y juiciosa. No se manifestó en el discurso público del régimen político, pero sí en procedimientos de “guerra sucia” y vigilancia estricta a militantes comunistas locales y a los que llegaron desde otras partes del mundo, así como a los comunistas exiliados que se instalaron en México (Archivo General de la Nación, de México). El nacionalismo mexicano sirvió, también, para encubrir el anticomunismo del régimen.

4. UNA POLÍTICA MIGRATORIA SELECTIVA.

Lo que nos interesa explicar es cómo se ha aplicado el derecho soberano de asilo que ha tenido México en el transcurso de su historia, porque nuestro foco está puesto en los migrantes políticos, por usar un término genérico. Entre estos se han incluido los que obtienen la categoría de asilado y, por supuesto, los migrantes políticos que no obtuvieron la categoría anterior, pero que fueron acogidos en México bajo otras fórmulas migratorias tales como la de turista, con permiso para estudiar y trabajar. Recién en 1990 el Estado mexicano integró en sus leyes migratorias la categoría jurídica de “Refugiado”. Debido al carácter político del Estatuto del Refugiado, el Estado mexicano ha sido reticente a establecer y cumplir un marco legal protector. Incluso una vez reconocido, el Estado mexicano lo hizo con reservas destinadas a preservar su soberanía y su voluntad de impedir una intromisión internacional en el proceso que instala la figura de refugiado (Kauffer Michel, 2011).

En el caso de México sólo la fórmula de “Asilado Político” inscrita en el derecho público internacional americano, podía ser usada como herramienta a la que lograban optar los perseguidos políticos (Imaz, 1993; 1997). Al respecto, México ratificó las tres convenciones sobre el derecho de asilo: La Habana en 1928, Montevideo en 1933 y Caracas en 1954. Aunque México ha contado con la categoría de “Asilo político”, la mayor parte de los perseguidos políticos que han ingresado a su territorio lo han hecho mediante las leyes migratorias inscritas en las leyes generales de población, que han sido bastantes restrictivas respecto de la inmigración de extranjeros, lo que se ha visto reflejado en la marginal presencia de extranjeros puesto que, más que país receptor, México ha sido en el transcurso del siglo XX un país de emigrantes, esencialmente económicos.

La normativa interna que reguló la estancia legal y la protección de los migrantes forzados, especialmente de los asilados diplomáticos, fue la Ley General de Población de 1947, heredera de los lineamientos de la de 1936. Respecto de los asilados políticos estableció:

“Artículo 41. Los extranjeros que vengan de países americanos huyendo de persecuciones políticas serán admitidos provisionalmente por las autoridades de migración, con obligación de permanecer en el puerto de entrada mientras resuelve cada caso la Secretaría de Gobernación.

Artículo 50. No inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país, temporalmente:

IV. Para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas.

Artículo 51 [...] y en el caso de la fracción IV, por el tiempo que la propia Secretaría autorice de acuerdo con las condiciones políticas del país de origen del extranjero de que se trate” (Rodríguez de Ita, s/rf)

En 1974, en el contexto de la acogida a los exiliados chilenos y a otros que llegaron desde el cono sur, se estableció una nueva Ley General de Población, con algunas modificaciones al respecto, como la instalación del término de asilado político. Nótese los siguientes cambios:

“Artículo 42. No inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de las siguientes características:...

V. Asilado político.- Para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurra. Si el asilado político viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria, y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá todo derecho de regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia dependencia”. (Rodríguez de Ita, s/rf)

La política nacionalista del periodo revolucionario potenció y revalorizó lo mexicano y a partir de esa evaluación es que diseñó una política migratoria que atrajera población extranjera que pudiera poblar el vasto territorio y explotar sus recursos naturales. No obstante y pese a esa apertura para la colonización extranjera, la política inmigratoria se basó en un estricto principio de selección en función de ciertos criterios. Por ejemplo, y acorde con la valoración del mestizaje que hicieron los regímenes post revolucionarios, su ideal fue homogenizar, por tanto lo extranjero debía asimilarse y contribuir a la uniformidad de la nación.

Fue la Secretaría de Gobernación (Ministerio del Interior) la encargada de sistematizar una serie de reglamentos que estaban dispersos y que fueron estableciendo con mayores precisiones aquellos grupos étnicos no compatibles con la necesidad de asimilación que perseguía la nación mexicana:

“...la Circular Confidencial núm. 50, fechada el 17 de octubre de 1933...prohibía “por razones étnicas” la inmigración de individuos de raza negra, amarilla, malaya e hindú; “por razones políticas” la entrada de nacionales de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; y “por sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes”, la de gitanos. Además, se caracterizaba como poco deseable la inmigración de un gran número de extranjeros, entre los que se encontraban los polacos, lituanos, checos, eslovacos, sirios, libaneses, palestinos, armenios, árabes y turcos...” (Gleizer Salzman, 2002, p.121).

Poco después de dicha circular, el 27 de abril de 1934, la misma Secretaría de Estado emitió la número 157, también de carácter estrictamente confidencial y cuyo encabezado versaba sobre las “Prohibiciones y restricciones establecidas en materia migratoria”. Éstas, de marcado carácter nacionalista, e incluso racistas, se aplicaron a tres grupos étnicos:

“...al formado por albaneses, afganos, abisinios, egipcios y marroquíes; al constituido por los gitanos, y al integrado por los judíos. En el caso de la prohibición de entrada a los judíos, la Secretaría de Gobernación aclaraba la necesidad de “atacar el problema creado por la inmigración judía, que más que ninguna otra, por sus características psicológicas y morales, por la clase de actividades a que se dedica y procedimientos que sigue en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende, resulta indeseable...” (Gleizer Salzman, 2002, p.121)

La política de asilo implementada por México en el transcurso de su historia a raíz de fenómenos como el franquismo, el nacionalsocialismo, el fascismo, el comunismo en Europa y las dictaduras latinoamericanas, ha tenido las siguientes características:

Ha sido una política restrictiva o selectiva, como la han llamado las autoridades mexicanas. Por más que la década del 30 estuvo marcada por la presencia del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), figura progresista dentro de la familia revolucionaria, hubo otros sectores notablemente conservadores, como un aparato estatal, leyes, reglamentaciones migratorias y funcionarios, reacios a recibir judíos. En ese contexto, no hubo por parte del régimen mexicano una política decidida para recibir a los refugiados judíos. Hubo negociaciones entre el gobierno mexicano, en el periodo del presidente Cárdenas, y diversas asociaciones de ayuda a los refugiados para permitir inmigración judía. Los acuerdos y trámites para recibirlos fueron largos y condicionados a ciertas reglas, objetivos y prohibiciones. Se limitó fuertemente su número, la edad de los inmigrantes judíos y su actividad económica, que sólo permitió dedicación al trabajo agrícola. Después de muchos avatares y de presiones a las que fue sometido el gobierno de Lázaro Cárdenas, México prohibió cualquier otra inmigración europea que no fuera la de republicanos españoles.

“...La política migratoria del país siguió basándose en criterios de selectividad étnica, y así lo reconocía Ávila Camacho –presidente de México entre 1940 y 1946- al finalizar la guerra, cuando aclaró que la política migratoria mexicana no era discriminatoria desde el punto de vista racial, sino selectiva.” (Gleizer Salzman, 2002, p.136)

En el México de las décadas del treinta y cuarenta, se conocía la realidad por la que estaban pasando los judíos en Europa, pero hubo un apoyo muy condicionado a los refugiados judíos y este se justificó debido a lo que sus dirigentes llamaron una política migratoria selectiva.

“...Se estima que México recibió durante toda la época nazi (1933-1945) entre 1.850 y 2.250 refugiados judíos. Sin duda estas cifras son extraordinariamente bajas comparadas con el volumen de refugiados judíos recibidos por otros países latinoamericanos como Argentina (50.000), Brasil (25.000), Chile (14.000), Bolivia (12.000) y Uruguay (7.000). También son bajas comparadas con los 22.123 refugiados españoles que México acogió de 1937 a 1948...” (Gleizer Salzman, 2002, p.137-138).

Ha sido una política que ha puesto el acento en el prestigio internacional que obtenía México con una política de “puertas abiertas”, lo que le llevó a acoger a personas preparadas y distinguidas en sus países de origen -intelectuales, académicos, profesionales valiosos, personalidades de la política y la cultura-, que diera una imagen de México como país abierto y democrático.

“...Giuseppe Garibaldi, José Martí, Víctor Raúl Haya de la Torre, Alaide Foppa, Hortensia Bussi de Allende, León Trotsky, Luis Cardoza y Aragón, Pablo Neruda, Nicolás Guillén, Luis Buñuel, León Felipe, José Gaos, Ofelia Guilmain, José María Gallegos Roca, Héctor Cámpora, Rigoberta Menchú, son algunos preclaros huéspedes de nuestro país, acogidos según la tradición de asilo mexicano, y cuya presencia ha sido fuente de enriquecimiento de distintas épocas para el desarrollo político, social y cultural de la nación...” (Imaz, 1993, p.63)

Sobre la cita anterior es preciso señalar que Neruda no estuvo asilado en México. Entre 1940 y 1943 permaneció allí como Cónsul General de Chile, designado por el gobierno chileno del Frente Popular. Sin embargo, es interesante la percepción que hay respecto de un México progresista y solidario, que se prestigiaba con la presencia de huéspedes de la alta intelectualidad y de la política del mundo.

Ha sido una política discrecional, -que ha dependido en gran medida de los funcionarios de la Secretaría de Gobernación y del presidente de la República de turno-, la que en muchas ocasiones ha permitido que se “cuele” un número importante de asilados y/o refugiados de carácter político. Por otra parte, esa misma discrecionalidad ha hecho que la ley de migraciones y la política de asilo diplomático y territorial no sea pareja para todos, bloqueando y negando el ingreso al país de determinados grupos y personas (Rodríguez de Ita, s/rf). En el contexto de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), y debido también a la dinámica y a la expectativa que se generó en el gobierno de Lázaro Cárdenas en lo tocante a la política de asilo del gobierno mexicano es que, aprovechando la inercia del sistema, pudieron ingresar al país con relativa facilidad, alemanes, polacos, judíos e italianos, entre algunos otros.

“Según los Censos Generales de Población, el número de europeos de todas las procedencias en el Distrito Federal pasó, en los veinte años que van de 1930 a 1950, de 15.259 a 26.156...” (Ribera Carbo, 2002, p.97)

Por ejemplo, hay que señalar al pequeñísimo exilio alemán, constituido por alrededor de unas cien personas, dentro de las que hubo importantes intelectuales, que se organizaron para influir en la opinión pública mexicana y latinoamericana denunciando los horrores del nazismo, pero también difundiendo lo mejor de la cultura alemana, a través de un número no despreciable de publicaciones. Su mayor logro político fue la edición de “El libro negro del terror nazi en Europa”. Se trató, en fin, de un exilio reducido y de corta duración, verificado entre los años treinta y cuarenta del siglo XX.; de un pequeño pero potente grupo de intelectuales políticos (comunistas ortodoxos o comunistas disidentes y socialdemócratas) que ya en 1946 optaron por el retorno y la construcción de una nueva Alemania (Yankelevich, 2002).

“...Muchos refugiados de otros orígenes llegaron en exilios individuales, no colectivos, huyendo de los horrores de Europa. La política mexicana de asilo estableció para ellos cuotas y requisitos de los que los españoles estuvieron exentos. Pero con todo y esto, militantes de todas las denominaciones de izquierda, judíos, brigadistas internacionales de la guerra española, encontraron, sin embargo, un lugar donde empezar a sanar las heridas de la persecución. Cárdenas estaba comprometido con la idea de proteger a quien era perseguido por sus ideas. La llegada de refugiados continuó los primeros años del gobierno del general Manuel Ávila Camacho...” (Ribera Carbo, 2002, p.96)

También hubo refugio para anarquistas y judíos, que a los ojos de las autoridades mexicanas fueron valiosos por sus actividades artísticas y culturales. Así, el país se enriqueció de talentos extranjeros tales como Mollie Steimer y Simón (Senya) Flechine Sleinberg, quienes ingresaron a México en 1941 con sus pasaportes Nansen. Senya registró su estudio fotográfico con el nombre de foto Semo, en donde desarrolló una extraordinaria labor fotográfica. Producto de ella es que conformó un archivo de 15.000 negativos que finalmente donó a uno de los fondos base para la creación de la Fototeca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con sede en la ciudad de Pachuca, México (Ribera Carbo, 2002, p.100).

La descrita ha sido una política que ha construido una imagen de “puertas abiertas” del régimen mexicano respecto de su política de asilo, que ha servido también para fortalecer una postura abierta y democrática, tanto al interior del país como fuera de él. Nos atreveríamos a postular, a modo de hipótesis, que esta imagen se ha transfigurado en la existencia de una memoria oficial y quizá de alcance nacional, que postula a México como un país receptor de importantes flujos migratorios de carácter político. Ahora bien, dicha imagen de “puertas abiertas” ha sido construida con base en uno de los casos más emblemáticos de migración política, como lo fue el de los españoles de la Guerra Civil (1936-1939), que llegaron a México en un número aproximado a veinte mil personas procedentes de los campos de concentración de Francia (Pla Brugat, 1998). Efectivamente, estos migrantes políticos fueron recibidos por el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), figura política de gran relevancia que se caracterizó por su postura progresista en relación con los postulados de la Revolución Mexicana y que fue consecuente con ellos en el ámbito internacional, concediendo asilo a los españoles y también, a perseguidos políticos

como León Trotsky. Este último fue asilado por México, gracias al apoyo de sectores progresistas dentro de la familia revolucionaria, como el propio presidente Cárdenas y el general Francisco Mújica, así como de intelectuales, simpatizantes con el trotskismo, de la altura del muralista Diego Rivera. En este caso, y en otros por venir, hay que reconocer el papel jugado por personalidades influyentes de la cultura y de la política mexicana.

A nuestro entender, Cárdenas aplicó dentro de la tradición de asilo del régimen mexicano, una política excepcional. Sustentó con fuerza lo que para él fueron los pilares de la Revolución: la tierra, la educación, el petróleo y la soberanía. Su posición frente al asilo político fue parte de su férrea defensa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos:

“...su concepción de la relación entre soberanía nacional y solidaridad entre naciones, que quedó clara a raíz de su posición frente a la República española, y su concepción acerca del derecho de asilo, de la que los más claros ejemplos son, por un lado, el compromiso que Cárdenas manifestaría...con el asilo de Trotsky, a pesar de todas las presiones de las que sería objeto por parte de los adversarios nacionales e internacionales de este último y, por el otro, la apertura de las puertas de México para los refugiados de la guerra de España (Gall, 2002, p.68).

Asimismo podemos agregar que por el carácter que ha tenido en México la figura del presidente de la república, su poder lo ha ejercido bastante discrecionalmente, pero no responde a una actitud general respecto de la política de asilo. Más bien, postulamos que la época de Cárdenas fue bastante excepcional en varios aspectos relacionados con los ideales de la Revolución Mexicana, incluido el principio de soberanía y su aplicación en la política de asilo.

Ha sido una política restringida en términos cuantitativos pero tolerante, porque tomando en cuenta la magnitud del país y las cifras aportadas por otros países receptores de este tipo de migración, las cifras fueron más bien moderadas y en algunos casos hasta modestas. El número efectivo de migrantes políticos que accedieron a la fórmula del asilo, ya sea diplomático o territorial, fue bajo en comparación con las cifras globales de personas que han requerido permanecer en territorio mexicano. Por ejemplo, tenemos el caso de los migrantes políticos del cono sur (Brasil, Argentina, Chile y Uruguay) que llegaron a México expulsados debido a los golpes de Estado que se verificaron en sus respectivos países.

“...Para el caso de Argentina, los censos mexicanos de 1970 y 1980, junto a las opiniones de personas calificadas de la colectividad, permiten establecer un universo de entre 5.000 y 7.000 personas. Por su parte, el demógrafo Mario Margulis realizó un cálculo que para junio de 1982 arrojaba un saldo de 8.376 argentinos que residían en México. En términos generales, los argentinos, brasileños, chilenos y uruguayos habrían sumado alrededor de 15.000 personas, de las cuales un porcentaje reducido ingresó al país por la vía del asilo diplomático, y el resto lo hizo con un visado de turista a partir del cual pudo alcanzar otra calidad migratoria...” (Yankelevich, 2002, p.282).

Voces del exilio chileno como Laura Elgueta y Flor Salazar, quienes además fueron funcionarias de la Casa de Chile, calcularon que para 1976 alrededor de 485 familias chilenas llegaron después del golpe militar y que un total aproximado de 3 mil personas vivían en México, entre exiliados políticos propiamente tales y migrantes políticos (familiares de los exiliados).

En cuanto al adjetivo de tolerante, nos referimos a que si bien México en muchos casos no facilitó ni estimuló la entrada de perseguidos por razones políticas, los toleró y mantuvo una discreta vigilancia a sus acciones. El caso emblemático en este sentido es el de los ciudadanos norteamericanos en la época del *macartismo* que llegaron a México y que les fue permitido desarrollar sus vidas, pero que no se constituyeron en un exilio político propiamente tal. Más bien, intentaron pasar inadvertidos a los ojos de las autoridades mexicanas, pero recibieron apoyo y solidaridad de la sociedad que los acogió y permitió el desenvolvimiento de sus vidas. Hubo casos individuales de comunistas estadounidenses, como Bertram Wolfe, que hicieron algún tipo de activismo de su ideología de izquierda y lucharon por su causa, teniendo acogida en el Partido Comunista Mexicano (PCM), participaron en revistas y periódicos y se vincularon intensamente con los intelectuales mexicanos de izquierda, estableciendo relaciones de amistad, solidaridad y colaboración artística. Varios participaron activamente en la vida cultural de

México y sobrevivieron ejerciendo el periodismo y las clases de inglés. No hay que olvidar que muchos de los estadounidenses que emigraron a México por razones políticas en la época del macartismo, fueron intelectuales de izquierda que evadieron la persecución que se desató en los Estados Unidos, pero que en México se dedicaron a sobrevivir, a hacer vida social e intelectual. Perseguidos por sus ideas políticas emigraron a México para evitar la cárcel (Delpar, 2002; Spenser, 2002; Anhalt, 2002 y 2005; García, 2002). El gobierno mexicano los toleró sin demasiadas intromisiones en sus vidas privadas, pero colaboró con el gobierno de los Estados Unidos en su vigilancia. Este último, los espía a través de su embajada en México, el FBI y la CIA.

Se ha tratado, en fin, de una política humanitaria, pero que ha contemplado eficazmente los intereses políticos de México en el concierto internacional. Lo que queremos expresar es que dicha estrategia tiene un significado político más allá de su carácter humanitario y que ha logrado apoyar la legitimación del Estado construido a partir de la Revolución Mexicana. Esa necesidad de autoafirmación y legitimación ha sido una poderosa razón para el ejercicio de la política de asilo.

El terrorismo de Estado, implementado por las dictaduras militares del cono sur y la Doctrina de Seguridad Nacional, como su base ideológica, representaron el conflicto bipolar (este-oeste) de la Guerra Fría instalado en esos países, en los años setenta. En ese contexto de gran inestabilidad y violencia política, México se presentó como una posibilidad de salvar la vida para miles de personas que fueron perseguidas o vislumbraron el terror y la persecución. Antes de 1970 los sudamericanos, en general, constituían una población minoritaria en México, por ello mismo el conocimiento que se tenía de este país era escaso y reducido a ciertos grupos de intelectuales y políticos que habían llegado a tener una mayor cercanía. Por lo que la gran mayoría de los que solicitaron asilo en las embajadas mexicanas no conocían a cabalidad el papel jugado por México en relación con la acogida a perseguidos políticos. La política hacia los migrantes políticos del cono sur es parte de la tradicional política de asilo implementada en el transcurso de su historia. Es humanitaria, pero responde a los objetivos de la política externa e interna mexicana; es selectiva y dirigida; y es tolerante, pero con vigilancia.

“...Como ocurrió con los asilados diplomáticos de los decenios anteriores, al llegar a México las autoridades locales se negaron sistemáticamente, sin mayor explicación, a otorgarles la característica migratoria respectiva, que por esos años estaba integrándose al Reglamento correspondiente. A la mayoría se les impusieron las características de turista o visitante, con las que acotaban la posibilidad de circulación, residencia y trabajo; aunado a las dificultades burocráticas y económicas para obtener la documentación migratoria oficial, esto provocó que muchos asilados buscaran otros caminos para permanecer en el país...

...México sobresalió, pero en términos negativos, pues se negó a recibir refugiados con el argumento de que no había ratificado ni la Convención de 1951 ni el Protocolo de 1967 sobre la materia.

No obstante, muchos refugiados de América del Sur, dado el apremio que tenían por salir de la región, tomaron la decisión de viajar a México prácticamente bajo su propio riesgo: saliendo como refugiados y llegando como turistas, o en el mejor de los casos como visitantes, tal como hicieron los asilados. Una vez aquí emprendieron una ardua lucha por lograr la característica y calidad migratoria que les permitiera una situación laboral y residencia estable, así como el libre tránsito, lo que resultó muy complicado porque en la normatividad interna no figuraba la característica de refugiado. Con el paso del tiempo, hacia la década de 1980, comenzó a darse una relativa apertura para el reconocimiento de los refugiados, que por una parte favoreció la regularización migratoria de algunos sudamericanos que se hallaban en el país, y por otra, la llegada, como refugiados, de otros que hasta entonces habían estado en distintos países latinoamericanos y europeos.

Bajo estas circunstancias, la supuesta disposición protectora del Estado mexicano frente a perseguidos políticos, así como la existencia de una política migratoria clara en ese sentido, quedó en entredicho: si por un lado abrían relativamente la puerta para asilados diplomáticos, por otro las cerraban por completo para refugiados, actitud que se agudizó en la década siguiente” (Rodríguez de Ita, s/rf).

No obstante, se manifestó una marcada diferencia, por ejemplo, entre el asilo otorgado a los ciudadanos chilenos y a los argentinos, así como de países de Centro América, especialmente guatemaltecos.

BIBLIOGRAFÍA.

- Anhalt, D. (2005). *Voces fugitivas. Expatriados políticos norteamericanos en México, 1948-1965*. México: Secretaría de Gobernación, Colección Migración.
- Anhalt, D. (2002). *El exilio desconocido: expatriados políticos estadounidenses en México (1948-1965)*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Archivo General de la Nación de México, Galería 2. Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales.
- Delpar, H. (2002). *Exiliados y expatriados estadounidenses en México (1920-1940)*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Gall, O. (2002). *Un solo visado en el planeta para León Trotsky*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- García, G. (2002). *El Hollywood exiliado*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Gleizer Salzman, D. (2002). *La política mexicana frente a la recepción de refugiados judíos (1934-1942)*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Imaz, C. (1993). *El asilo diplomático en la política exterior de México*. En *Revista Mexicana de Política Exterior* (Nº 40-41). México: Edición IMRED
- Imaz, C. (1997). *La práctica del asilo y del refugio en México*. México: Potrerillos.
- Kauffer Michel, E. (2011). *Atrás y más allá del derecho, un fenómeno político: el refugio en México*. En *Escenarios XXI*, (Nº 11), 117-129.
- *Le Monde diplomatique*, (1998), Año 1, Nº 11, abril-mayo.
- Loaeza, S. (2008). *De 1968 a 1988: el paso de un sistema a otro*. En *La Jornada*, 2 de junio.
- Meyer, L. (2005). *La visión general*. En: Bizerg, I. y Meyer, L. (eds.). *Una historia Contemporánea de México*. México: Océano.
- Meyer, L (2010). *La Marca del Nacionalismo, Tomo VI*. En Torres, B. (coord.) *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, México D.F., El Colegio de México / Centro de Estudios Internacionales.
- Nora, P. (1984). *Entre memoria e historia. La problemática de los lugares*. En: *Lieux de Mémoire I: La République*. París: Gallimard, pp. XVII-XLII.
- Nora, P. (1998). *La aventura de Lieux de mémoire*. En *Ayer*, (Nº 32).
- Pla Brugat, D. (1998). *Els Exiliats Catalans. Un estudio de la emigración republicana*. Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio y Memoria e identidad social*. En: *Memoria, olvido y silencio*. La Plata: Al Margen Editora.
- Portelli, A. (2003). *Memoria e identidad. Una reflexión desde la Italia pos fascista*. En Jelin, E. y Langland, V. (comps.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid y Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Ribera Carbó, A. (2002). *Semo: fotografía y anarquismo*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Rico, C. (2010). *Hacia la globalización, Tomo VIII*. En: Torres, B. (coord.). *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*. México D.F.: El Colegio de México / Centro de Estudios Internacionales.
- Rodríguez de Ita, G. (s/rf). *Un México protector...de asilados y refugiados durante la guerra fría. Entre la definición y la ambigüedad*. En *Dimensión Antropológica*, (Vol. 43). Consulta 26 de febrero de 2013: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=2313>.
- Rojas Mira, C. (2014). *Exilios sudamericanos en México: los casos argentino y chileno*. En *Pacarina del Sur*, (Nº19). Disponible en: www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/937-exilios-sudamericanos-en-mexico-los-casos-argentino-y-chileno
- Rousso, H. (2002). *El estatuto del olvido*. En *Academia Universal de las Culturas, ¿Por qué recordar?* Barcelona: Granica.
- Rousso, H. (2000). *El duelo es imposible y necesario*. En *Revista Puentes* (Año 1, Nº2).

- Rousso, H. (1991). *Pour une histoire de la mémoire collective: l'après Vichy*. En Peschansky, Pollak y Rousso, (eds.). *Histoire politique et sciences sociales*. París: Complexe.
- Spenser, D. (2002). *México revolucionario: laboratorio político de Charles Phillips*. En: Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Torres, B. (2010). *De la guerra al mundo bipolar, Tomo VII*. En Torres, B. (coord.), *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*. México D.F.: El Colegio de México / Centro de Estudios Internacionales.
- Valdes Zurita, L. (s/rf.). *La democracia interna de los partidos políticos en México: La selección de candidatos del PRI a puestos de elección popular, en el marco del cambio de sistema de partido hegemónico*. En: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/347/19.pdf>
- Yankelevich, P. (coord.) (2002a), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.
- Yankelevich, P. (2002b). *La Comisión Argentina de Solidaridad. Notas para el estudio de un sector del exilio argentino en México*. En Yankelevich, P. (coord.), *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*. México D.F.: INAH – Plaza y Valdés.